

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Fiscalidad y Contabilidad	Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales	4º	1º	6	Optativa
PROFESORES ⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Grado en Relaciones laborales y Recursos Humanos –MELILLA-: Grupo A Da MARIA FUREST HERNANDEZ			Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Campus de Melilla) Despacho núm. 102 mfurest@ugr.es http://derechofinanciero.ugr.es/		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS ⁽¹⁾		
			PRIMER CUATRIMESTRE: Miércoles: 8 a 11 h Jueves: 8 a 11 h SEGUNDO CUATRIMESTRE: Lunes: 8 a 10 h. y 12 a 14 h. Martes: 9 a 11 h		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Relaciones laborales y Recursos Humanos			Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<ul style="list-style-type: none"> No se establecen requisitos previos. 					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente



<ol style="list-style-type: none"> 1. Situación del Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico. 2. Significado de la Imposición directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional. 3. Situación de empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos e indirectos. 4. Obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS
<ul style="list-style-type: none"> - Las previstas en la Guía Docente de la asignatura y en el verifica del Grado.
OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)
<p>Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1. Situación del Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico. • 2. Significado de la Imposición directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional. • 3. Situación de empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos e indirectos. • 4. Obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA
<ul style="list-style-type: none"> • El publicado en la Guía docente de la asignatura.
BIBLIOGRAFÍA
<ul style="list-style-type: none"> - La especificada en la Guía Docente de la asignatura.
ENLACES RECOMENDADOS
<ul style="list-style-type: none"> • Los señalados en la guía docente de la asignatura.
<p>METODOLOGÍA DOCENTE</p> <p>Metodología.</p> <p>La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.</p> <p>Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura</p>



serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar “de memoria” sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, y en todo caso, de la normativa vigente necesaria, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos establecidos por la Universidad de Granada, pudiendo utilizar la plataforma PRADO2.

Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

En la modalidad presencial, la asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. De forma aleatoria el profesor realizará controles de asistencia a las clases teóricas y prácticas.



EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios y web del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

1.- Sistema de evaluación continua.

Se realizarán dos pruebas de evaluación continua que consistirán en la resolución de un supuesto práctico en cada una. Cada prueba representará el 50% de la calificación total de la asignatura. Es imprescindible que el alumno obtenga un 5 sobre 10 para proceder a calcular la media aritmética.

2.- Sistema de evaluación basada en prueba final

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

Para esta asignatura se empleará el siguiente sistema:

Los alumnos que no superen la asignatura conforme a este sistema de evaluación continua, o superándola quieran subir nota, deberán examinarse, en la fecha fijada en la convocatoria ordinaria, del programa de la asignatura. El examen será la resolución de uno o varios supuestos teóricos prácticos o preguntas teórico prácticas tipo test, y será superado cuando el alumno obtenga un 3.5. (sobre 7).

Prácticas se sumarán a la nota anterior siempre que el alumno haya obtenido un 3.5, y equivalen al 30 % de la nota.

En la convocatoria extraordinaria, la evaluación final tendrá en cuenta el examen final teórico práctico, que será tipo test y constará de diez preguntas. Será corregido sobre 10



DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

3.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de dicentes pero evaluado sobre diez.

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016.

http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes%21

Art.6.2 «...podrán acogerse a la evaluación única final, que se realiza en un solo acto académico, aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua».

«Artículo 8.2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.

No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo».

Solicitud evaluación única:

<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-evaluacion-unica-final.html?iniciar=1>



ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

Correo Electrónico y plataforma Prado, videoconferencias por google Meet o cualquier otro sistema que pudiera surgir durante el curso.

Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario que se hará público en la guía didáctica de cada profesor y en la web del Departamento.

Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales, Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Los sistemas serán concretados para cada grupo en la guía didáctica del profesor.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Según lo establecido en el plan de contingencia de la Facultad De Ciencias Sociales Y Jurídicas de Melilla, pero alternativamente se utilizarán las plataformas Google Meet y Zoom Ugr para la impartición de videoconferencias y OBS para la producción de vídeos. A la vez, se utilizará la plataforma PRADO para la subida de todos los materiales básicos de la asignatura junto a las actividades que se vayan realizando a lo largo de la asignatura: cuestionarios, tareas, foro calificable, talleres, rúbrica, entrega de archivos, con herramienta de antiplagio y participación.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Salvo que las autoridades sanitarias impongan un criterio virtual, el examen será de carácter presencial, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos anteriormente.
- Para la evaluación no presencial se podrá hacer uso de algunas de las siguientes herramientas: prueba objetiva, prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto, exposición oral de trabajos, entrevistas (individuales o colectivas), el portafolio (individual o grupal), redacción de informes y diarios, búsqueda, revisión y lectura de publicaciones, producciones audiovisuales, mapas conceptuales, prácticas, observación y participación.
- La descripción de cada una de las anteriores herramientas se recoge en el “Plan de contingencia para la docencia y la evaluación no presencial en la Universidad de Granada”:
[https://canal.ugr.es/wp-content/uploads/2020/04/Plan de Contingencia para la Docencia y Evaluación no presencial-1.pdf](https://canal.ugr.es/wp-content/uploads/2020/04/Plan%20de%20Contingencia%20para%20la%20Docencia%20y%20Evaluacion%20no%20presencial-1.pdf)
- Criterios de evaluación: se podrá aplicar la modalidad de evaluación continua según las herramientas anteriores o una prueba o examen sobre el contenido de la asignatura.



- Preferentemente, se aplicará la evaluación continua.
- Aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación continua, podrán realizar el examen en según el calendario oficial fijado por el centro.
- Este examen consistirá en la resolución de uno o varios supuestos teóricos prácticos o preguntas torico -practicas tipo test, que supondrá el 70% de la calificación final. Se deberá obtener una calificación mínima de 3,5 puntos para que se sumen las calificaciones de las prácticas evaluables. El alumno/a que no se presente a este examen final tendrá la calificación de “No presentado”.

Convocatoria Extraordinaria

- Igual que la convocatoria ordinaria.

Evaluación Única Final

- Igual que la convocatoria ordinaria, aunque siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO
(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

Correo Electrónico y plataforma Prado, videoconferencias por google meet o cualquier otro sistema que pudiera surgir durante el curso.

Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario que se hará público en la guía didáctica de cada profesor y en la web del Departamento.

El profesor de cada grupo, en su respectiva guía didáctica -y en todo caso respetado el anterior-, podrá establecer horarios más amplios o diversificados.

Serán, en todo caso, no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Los sistemas serán concretados para cada grupo en la guía didáctica del profesor.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Se facilitará el contenido de teórico-práctico de cada uno de los temas de la Guía Docente a través de la Plataforma PRADO.
- Utilización de la plataforma docente PRADO haciendo uso de las distintas herramientas que ofrece: cuestionarios, tareas, foro calificable, talleres, rúbrica, entrega de archivos, con herramienta de antiplagio, participación, etc.
- Videoconferencia con Google Meet.
OBS para producción de videos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR

grados.ugr.es

Igual que en la docencia presencial adaptada, suprimiendo, si fuera necesario, el examen presencial por algunas de las opciones que ofrece la plataforma Prado para la realización de pruebas de examen: tipo test, supuestos prácticos...

-

Convocatoria Extraordinaria

- Igual que la convocatoria ordinaria.

Evaluación Única Final

- Igual que la convocatoria ordinaria.

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

PLATAFORMA VIRTUAL

Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema *on line* -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: <http://prado.ugr.es/>

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: alumno@correo.ugr.es.

HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA

Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta e.alumno@go.ugr.es para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf>.

Cada profesor, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de comunicación, preferentemente Google Meet o JITSI Meet.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es